Alcaldía Municipal Pitalito Huila NIT 891180077-0	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO		
	CÓDIGO: F-GA-CO-21	VERSIÓN: 04	FECHA: 02/11/2023

EL SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MP-SGIS-MC-PS-012-2026

CERTIFICA

1. Que, JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.720.459 de Neiva, con objeto del contrato "APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y SUMINISTROS A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES A CAMARA, SENADO Y CONSULTA PRESIDENCIAL PARA EL MES DE MARZO DE 2026", cumplió con las obligaciones del contrato en mención, Por el periodo comprendido del 6 de marzo al 24 de marzo de 2026.

El Contrato en mención presenta el siguiente balance:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO	INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
2026000571	2.1.2.02.01.002 2.1.2.02.01.003 2.1.2.02.01.004 2.1.2.02.02.006 2.1.2.02.02.008	6/03/2026	06/03/2026 05/05/2026	$61.404.120	$61.404.120	$0

2. Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó el pago correspondiente al periodo marzo, según planilla Nro. 5168172421, el cual se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.

3. Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del único pago, por la suma de $ 61.404.120, a través de la Tesorería General del Municipio de Pitalito.

4. Que para la expedición del presente se tuvieron en cuenta los siguientes documentos soporte: Informe de actividades, factura, Certificado bancario, Rut, seguridad social, parafiscales, Registro presupuestal, Pago estampillas, Copia Rit.

La presente certificación se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Tesorería General el día 28 de abril de 2026.

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
CC. 1.144.034.774 de Cali

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

INFORME DE SUPERVISION No. 01

SUPERVISOR DEL CONTRATO	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL
APOYO A LA SUPERVISION	N/A
CARGO	N/A
No. PROCESO SECOP	MP-SGIS-MC-PS-012-2026
CONTRATO	012 DEL 2026
TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
OBJETO	APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y SUMINISTROS A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES A CAMARA, SENADO Y CONSULTA PRESIDENCIAL PARA EL MES DE MARZO DE 2026
VALOR	$ 61.404.120
CONTRATISTA	LEIDY VIVIANA ROJAS MONJE
NIT/ C.C.	1.033.714.728 de Bogotá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MARZO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	PITALITO
FECHA DE INICIO	19 DE MARZO DE 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 61.404.120
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en dos (2) pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el cien por ciento (100 %) de su monto. El pago al contratista se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades recibo a satisfacción por parte del supervisor, el desarrollo del objeto del contrato, la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás documentos requeridos por la Secretaría de Hacienda para el trámite de la cuenta. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

	Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos. La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026000571	Fecha	Valor
2.1.2.02.01.002 2.1.2.02.01.003 2.1.2.02.01.004 2.1.2.02.02.006 2.1.2.02.02.008	20/03/2026	$ 61.404.120
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
2026000571	06/03/2026	$ 61.404.120

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	RESULTADO O PRODUCTO
1. Hacer entrega de los elementos solicitados en el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo, la invitación y la oferta y de acuerdo con las indicaciones dadas por el supervisor.	El contratista realizó la entrega de los elementos requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación y la propuesta presentada, atendiendo en todo momento las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato.	Realizó la entrega de todos los materiales solicitados útiles de papelería, elementos de aseo, alimentación y servicio de transporte, garantizando el adecuado apoyo logístico y operativo requerido para el normal desarrollo de la jornada electoral
2. Entregar los elementos y equipos dentro del plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma dispuesto por el supervisor del contrato, las cantidades solicitadas y en el lugar indicado en cada caso.	El contratista realizó la entrega de los elementos y equipos dentro del plazo de ejecución contractual cumpliendo con el cronograma definido por el supervisor, las cantidades solicitadas y en los lugares indicados.	Realizó la entrega conforme a las condiciones técnicas, administrativas y de calidad establecidas.
3. Garantizar la calidad del servicio y/o suministro.	El contratista garantizó la calidad de todos los bienes y servicios suministrados, cumpliendo con los estándares requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.	Se recibieron los suministro con la conforme la calidad del servicio

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

4. Informar previamente cualquier irregularidad en el servicio y/o suministro contratado para facilitar la adopción oportuna de las medidas indispensables frente a una contingencia especial.	El contratista mantuvo comunicación permanente con el supervisor del contrato, informando oportunamente cualquier novedad o situación que pudiera afectar la adecuada prestación del servicio.	Se mantuvo comunicación fluida y a tiempo
5. Garantizar que todos los alimentos estén frescos y recién preparados, así como la higiene e inocuidad de los alimentos, durante su elaboración, empaque y suministro, haciéndose responsable, inclusive con posterioridad a la ejecución del contrato, por el daño que pueda ocasionar cualquiera de suministros (alimentos) entregados.	El contratista garantizó que los alimentos suministrados fueran frescos, preparados en condiciones óptimas de higiene e inocuidad, cumpliendo con las normas sanitarias y asumiendo la responsabilidad por su calidad.	La alimentación suministrada fue recibida a satisfacción según sus requerimientos
6. El contratista deberá brindar el servicio de transporte incluidos los conductores que cuenten con licencia de conducción vigente y actualizada requerida por la categoría del vehículo (tipo camioneta) que van a conducir, así como disponer del reemplazo del vehículo o del conductor en caso de requerirse y deben incluir el combustible necesario para cumplir las rutas.	El contratista brindó el servicio de transporte con vehículos adecuados y conductores que contaban con licencias vigentes, asegurando la disponibilidad de reemplazos y el suministro de combustible necesario para el cumplimiento de las rutas.	Cumplido con el servicio de transporte sin contratiempo
7. Los vehículos dispuestos por el contratista que prestarán el servicio debe contar con Tarjeta de propiedad, SOAT, revisión tecnomecanica, vigentes exigidos por la ley	Los vehículos utilizados contaron con la documentación legal vigente, incluyendo tarjeta de propiedad, SOAT y revisión tecno mecánica, conforme a la normatividad aplicable.	Vehículos con todo lo reglamentario en orden
8. El contratista deberá cumplir con las rutas establecidas en las fechas y horarios indicados por el supervisor y estarán sujetos a modificación, previa autorización del supervisor	El contratista dio cumplimiento a las rutas, fechas y horarios establecidos por el supervisor, atendiendo oportunamente cualquier ajuste autorizado.	Brindó el servicio de las rutas indicadas
9. Responder por las multas, partes, sanciones o demás penas pecunarias que apliquen las autoridades de tránsito, con ocasión a la prestación del servicio de transporte.	El contratista asumió la responsabilidad frente a cualquier eventual sanción derivada de la prestación del servicio de transporte, conforme a lo establecido en la normativa vigente.	No se le fueron impuestas ningún tipo se sanción
10. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la	El contratista informó de manera inmediata y por escrito al supervisor cualquier	Se mantuvo comunicación

ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	situación de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera afectar la ejecución del contrato, junto con las recomendaciones pertinentes.	fluida sin ningún requerimiento adicional

OBSERVACIONES

A continuación, se adjunta soporte fotográfico como parte de la evidencia de los servicios recibidos a satisfacción.

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

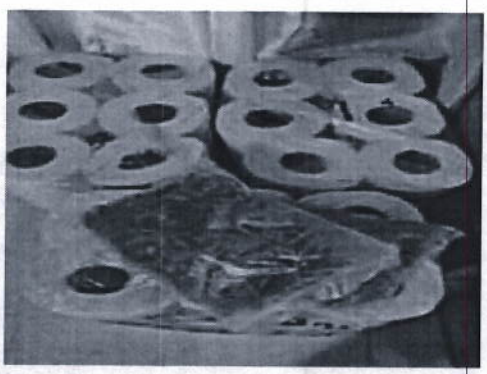

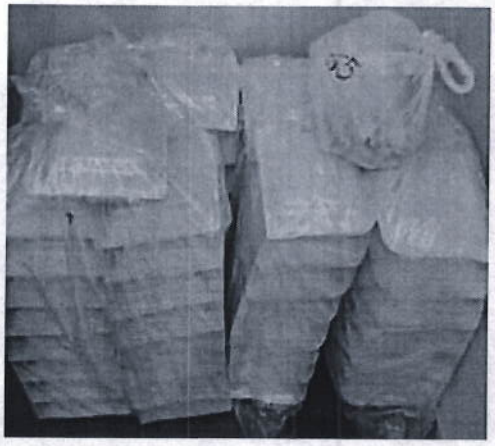

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

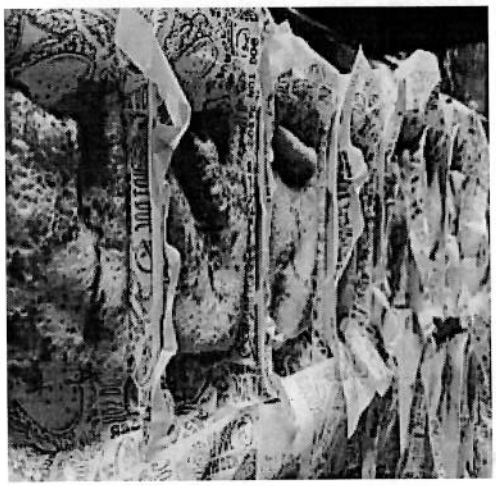

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

Alcaldía Municipal Pitalito Huila	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	CÓDIGO: F-GC-29	VERSIÓN: 03	FECHA: 16/06/2022

NIT 891180077-0

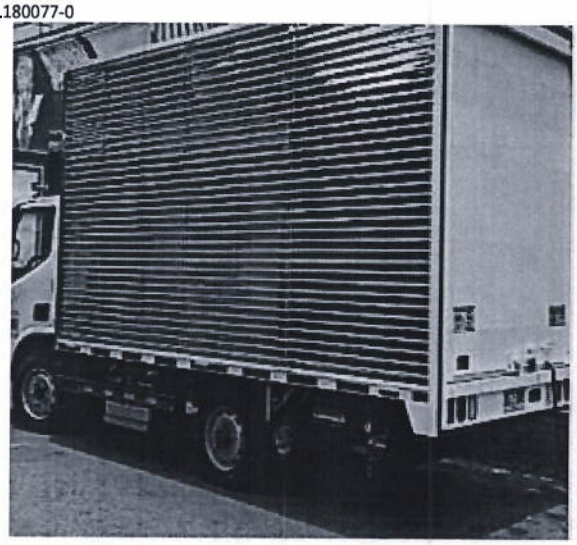

PERIODO	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutad	%
del 5 al 24 de marzo	FEDV14	$61.404.120	$61.404.120	$0	100,00%		

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:			
No de la planilla	**Ingreso Base de Cotización (40%)**	**Tipo de Aportes**	**Valor**
Marzo 5168172421	$ 2.457.000	Salud 12,5 %	$ 307.200
		Pensión 16,0 %	$ 393.200
		ARL 0,52 %	$ 12.900
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL:	Fecha de elaboración **(24/03/2026)** : Quien suscribe: JORGE ARMANDO TOVAR ARTUNDUAGA		

Pitalito, 28 de abril de 2026

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
Supervisor

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MP-SGIS-MC-PS-012-2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA

CONTRATISTA:	JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA C.C. 7.720.459 de Neiva
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR Secretario de Gobierno e Inclusión Social CC. 1.144.034.774 de Cali
No. PROCESO:	MP-SGIS-MC-PS-012-2026
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y SUMINISTROS A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES A CAMARA, SENADO Y CONSULTA PRESIDENCIAL PARA EL MES DE MARZO DE 2026
PLAZO:	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($61.404.120) M/CTE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en dos (2) pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el cien por ciento (100 %) de su monto. El pago al contratista se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades recibo a satisfacción por parte del supervisor, el desarrollo del objeto del contrato, la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás documentos requeridos por la Secretaría de Hacienda para el trámite de la cuenta. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales

	conceptos. La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.
FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	24 DE MARZO DE 2026

En PITALITO, a los 24 días del mes de marzo de 2026, se reunieron el FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR, Secretario de Gobierno e Inclusión Social en calidad de supervisor del contrato y JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA en calidad de contratista; hemos acordado terminar el Proceso del contrato de mínima cuantía No. MP-SGIS-MC-PS-012-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSTANCIAS:

Se hace constar que los requisitos para terminar el contrato han sido cumplidos y se procede a celebrar el acta de terminación.

ACUERDOS:

Teniendo en cuenta que se ha cumplido, con el objeto del contrato, las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación en el plazo estipulado dentro del referido convenio.

COMPROMISOS

1. No quedaron compromisos pendientes

Para constancia se firma el día 24 de marzo de 2026.

FIRMANTES:

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social

JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA
Contratista

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MP-SGIS-MC-PS-012-2026

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA

CONTRATISTA:	JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA C.C. 7.720.459 de Neiva
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR Secretario de Gobierno e Inclusión Social CC. 1.144.034.774 de Cali
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y SUMINISTROS A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES A CAMARA, SENADO Y CONSULTA PRESIDENCIAL PARA EL MES DE MARZO DE 2026
PLAZO:	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR:	SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($61.404.120) M/CTE
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: La Entidad pagará al contratista el valor del contrato en dos (2) pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el cien por ciento (100 %) de su monto. El pago al contratista se efectuará dentro de los (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades recibo a satisfacción por parte del supervisor, el desarrollo del objeto del contrato, la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales y la planilla de pago al sistema de seguridad social del respectivo mes, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás documentos requeridos por la Secretaría de Hacienda para el trámite de la cuenta. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o Representante Legal según sea el caso. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo

	EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos. La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	2026000571 20/02/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2026000571 06/03/2026
RUBRO:	2.1.2.02.01.002 / 2.1.2.02.01.003 / 2.1.2.02.01.004 / 2.1.2.02.02.006
DENOMINACIÓN RUBRO:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE. COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.
RIESGOS AMPARADOS:	Póliza de Cumplimiento / Responsabilidad Civil Extracontractual / calidad del Servicio / Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales.
NO. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	CHU-100074808 ANEXO 0 / CHU-100013902 ANEXO 0 MUNDIAL DE SEGUROS S.A
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	06 DE MARZO DE 2026
TASA PRO DEPORTE	$1.228.000
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:	$2.456.000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	$614.000
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	$307.000
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL	$307.000
SEGURIDAD SOCIAL:	A NOMBRE PROPIO
FECHA DE INICIO:	6 DE MARZO DE 2026
FECHA DE	24 DE MARZO DE 2026

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

TERMINACIÓN:	

FECHA DE LIQUIDACIÓN: En PITALITO, a los 28 días del mes de abril de 2026, se reunieron el Dr. FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR, Secretario de Gobierno e Inclusión Social en calidad de supervisor del contrato y JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
REDUCCIÓN RP	$ 0	No. 0
VALOR RP FINAL	$ 61.404.120	
VALOR A LIBERAR	$ 0	-

2. VALORES

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 61.404.120**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$ 61.404.120**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 61.404.120**
5. Saldo a Favor del Municipio de PITALITO	$ 0

3. ACTAS

No ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	6 de marzo de 2026	Acta de Iniciación
02	28 de abril de 2026	Acta de supervisión
03	24 de marzo de 2026	Acta de terminación
04	28 de abril de 2026	Acta de liquidación

4. BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN

4.1 Estados Financieros del Contrato

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	SALDO
Certificado de cumplimiento N° 1	28/04/2026	$ 61.404.120	$ 61.404.120	-	0

Rendimientos financieros del anticipo	Fecha de certificado bancario o fiduciario	N/A
	Valor a devolver al municipio	$ 0

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$ 61.404.120	$0	$ 61.404.120	$ 61.404.120	0

VALOR A PAGAR: SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 61.404.120) M/CTE.

5. INFORME

Según el acta de terminación y el informe suscrito por el supervisor y el contratista, se procede a liquidar el proceso MP-SGIS-MC-PS-012-2026, constatando la correcta ejecución y entrega de los servicios contratados.

6. CONSTANCIAS

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

Se deja constancia por parte del supervisor y/o interventor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en materia del sistema general de seguridad social, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

7. LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de PITALITO cancelará al Contratista la suma de **SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 61.404.120) M/CTE**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las

partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

La presente acta de liquidación final no exime al contratista ni al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante la suscripción del contrato objeto de la presente liquidación ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social

JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA
Contratista

Proyectó: Angela S. Ayerbe - Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social